



**D<sup>a</sup>. MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**

**C E R T I F I C A:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

**" PUNTO 11º.- APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU.- BARRIO NUEVO-EL COLORADO.PROMOTOR: EXCMO AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA.**

Visto el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en relación a la APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU.- BARRIO-NUEVO-EL COLORADO; estudiada la documentación aportada y emitidos los Informes Técnico y Jurídico al respecto, la Corporación en Pleno, con dieciocho votos a favor ( IU; PSOE; AxSi y PP ) y una abstención ( Cs ), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, acuerda:

1º Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Conil de la Frontera (PGOU), "Barrio Nuevo-El Colorado", Área de Ordenanza AO-5 "Terciario" y Área de Ordenanza AO-10 "Barrio Nuevo-El Colorado".

2º Someter el acuerdo a Información Pública, por plazo de un mes, mediante publicación en el BOP, un diario de mayor difusión provincial, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 39 L.O.U.A. Durante la Información Pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el art. 19.3 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre LOUA.

3º Acordar la Suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas por el plazo máximo de un año, salvo la ejecución de aquellas obras que no resulten afectadas por esta Modificación Puntual, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA)."

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala-Delegada, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de no hallarse aprobada el acta y los términos que resulten de la misma.

Mod: PLENO06

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 - 11140 - Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)				PÁGINA	1 / 1
	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA CARO (LA CONCEJAL DELEGADA POR DECRETO 3979/2021 DE 4 DE OCTUBRE)					
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2021 14:01:49	
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>						
 dlQntIUmmidNXHaNPkCb7846DjFEphFW						

MLRD-C89CUQ